

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1844

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción de Junio 28 del 2021)

RADICACION 66001-1-211066
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, PDR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **GRUPO RIVERA P.S. EN C.S.**, identificado(a) con Nit No. **900.391.332-1**, representado legalmente por **ALBEIRO RIVERA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.119.862**, solicitó modificación de la **Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción** de fecha **Junio 28 del 2021**, en el sentido adecuar a uso Equipamiento Colectivo Gubernamental y modificar 91.13 m².
- B. Que, con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la **Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción** de fecha **Junio 28 del 2021**, en el sentido adecuar a uso Equipamiento Colectivo Gubernamental y modificar 91.13 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN al predio ubicado en el Barrio MARAYA CRA 10 N° 42-29, identificado con la Ficha Catastral No. 01-08-00-00-0030-0022-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-19118, con un área superficial de 551.25 m² propiedad de GRUPO RIVERA P.S. EN C.S., para la ADECUACIÓN A USO EQUIPAMIENTO COLECTIVO GUBERNAMENTAL Y MODIFICACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DE 6 PISOS, quedando de la siguiente manera:

AREA LOTE	M.I # lote 1 29D-19118		
	551.25 m2		
NORMATIVA GENERAL	REQUERIDO	PROYECTO	
INDICE DE OCUPACION	88%	42%	232 m2
INDICE BASICO DE CONSTRUCCION (IBC) otros usos	3		
APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL (AUA) 3 FICHA NORMATIVA S4	2		
NUMERD DE ESTACIONAMIENTO X CADA AREA DE USO = 1 X CADA = 50MT2			
CARROS	16,1968	29	
MOTOS	POT ACUERDO 23	POT ACUERDO 23	
BICICLETAS	POT ACUERDO 23	POT ACUERDO 23	

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1844

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción de Junio 28 del 2021)

RADICACION 66001-1-211066
 ESTRATO 6
 TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

PARQUEADERO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	1	1	
AREA DE CESION COMPENSADA ACORDE ARTICULO 336 DEL ACUERDO 23 DE 2006 EN RESOLUCION 2999 DEL 9 DE JULIO DE 2015	207,04 M2		
AREA LICENCIA DE SOPORTE No. 4387 de 2015	2588 m2		

EDIFICIO CONTRALORIA SEDE PEREIRA (USO EQUIPAMIENTO COLECTIVO GUBERNAMENTAL)					
AREA LOTE	M.I # lote 1 290-19118			AREA ADECUACION	AREA MODIFICACION
AREAS GENERALES PROYECTO					
SOTANO 2					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, CUARTOS DEPOSITO, CUARTOS TECNICOS, PARQUEADEROS					
SUBTOTAL			570		
SOTANO 1					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, CUARTOS DEPOSITO, CUARTOS TECNICOS, PARQUEADEROS					
SUBTOTAL			516		
SUBTOTAL PARQUEADEROS			1086		
SEMI-SOTANO					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, CUARTOS DEPOSITO, CUARTOS TECNICOS, ESTRUCTURA			100,18		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD			344,82		
SUBTOTAL			445	445	
PISO 1					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES, CUARTOS TECNICOS, BAÑOS			131,03		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD			73,97		
SUBTOTAL			205	205	25,27
PISO 2					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES			109		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD			89		
SUBTOTAL			198	198	15,87

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1844

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción de Junio 28 del 2021)

RADICACION 66001-1-211066
ESTRATO 6
TIPO DE SOLICITUD MODIFICACION

PISO 3					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES			101		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD			97		
SUBTOTAL			198	198	15,87
PISO 4					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES			101		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD (OFICINAS)			97		
SUBTOTAL			198	198	15,87
PISO 5					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES			101		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD (OFICINAS)			97		
SUBTOTAL			198	198	15,87
PISO 6					
CIRCULACIONES, ESCALERAS, BUITRONES			48,95		
AREA UTIL DE LA ACTIVIDAD (CDGINETA PARA OFICINAS)			11,05		
SUBTOTAL			60	60	2,38
SUBTOTAL AREA COSNTRUIDA A.C SIN PARQUEADEROS			1502		
TOTAL AREA COSNTRUIDA A.C CON PARQUEADEROS			2588		
TOTAL AREA ADECUACION				1502	
TOTAL AREA MODIFICACION					91,19

Artículo 2°

De acuerdo al Artículo A.9.3.1 de la norma sismo resistente, se presume que el hecho de que un elemento no estructural figure en un plano o memoria de diseño, es porque se han tomado todas las medidas necesarias para cumplir el grado de desempeño apropiado y por lo tanto el profesional que firma o rotula el plano (arquitecto o ingeniero) se hace responsable de que el diseño se realizó para el grado de desempeño apropiado.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-21-1844

(Modificación a la Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción de Junio 28 del 2021)

RADICACION	66001-1-211066
ESTRATO	6
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACION

El constructor responsable de esta modificación es **GRUPO RIVERA P.S. EN C.S.**, identificado(a) con Nit No. **900.391.332-1**, representado legalmente por **ALBEIRO RIVERA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.119.862**, quien suscribe la licencia de construcción debe cumplir lo indicado en A.1.3.6.5 y es el responsable final de que los diseños de los elementos estructurales se haya realizado adecuadamente y que su construcción se realice apropiadamente.

De acuerdo al artículo A.1.3.6.5, el constructor quien suscribe la licencia de construcción al firmar los diferentes diseños de los elementos no estructurales, indica así que se hace responsable que estos se construyan de acuerdo con lo diseñado, cumpliendo con el grado de desempeño especificado.

Artículo 2° Que los demás artículos de la **Resolución N° 66001-1-21-1571 Licencia Urbanística de Construcción** de fecha **Junio 28 del 2021**, siguen vigentes

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Noviembre 23 de 2021


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1